



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE
PIEDRA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS N°
008-2019- CEPPCAS –MDPP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA
008-19A EJECUTOR COACTIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACION CURRICULAR	EVALUACION PSICOTECNICA	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	CALIFICACIÓN
1	CALDERON AGUIRRE LIS ROSINA	40	8	30	78	APTO
2	ALTAMIRANO VASQUEZ JUANA INES	30	6	23	59	NO APTO

IMPORTANTE: Para suscribir contrato la persona seleccionada, deberá presentar:

- Copia de DNI.
 - Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
 - Reporte del Código de Cuenta Interbancario – CCI por la Entidad Bancaria para el depósito de sus remuneraciones.
 - Copia de Retención de Cuarta Categoría (SUNAT).
 - Certificado de antecedentes Penales y Judiciales.
 - Certificado de antecedentes Policiales.
1. El postulante declarado APTO deberá acercarse a la oficina de la Gerencia de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el **03 de Octubre del 2019 (fecha única)** a partir de las 8:00 a.m. a fin de registrar su asistencia y realizar la firma del contrato respectivo.

NOTA:

- En caso de no presentarse en la fecha establecida, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 008 - 2019.
- Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

Puente Piedra, 02 de Octubre de 2019